

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42599** MADRID

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 595/10, por auto de 30/11/2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Graphmachsystem, S.L.", con CIF: B-83/232.892, con domicilio en ctra. Miraflores a Guadix, km 5,9, de Miraflores de la Sierra (Madrid).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don Xavier López, con despacho profesional en Madrid, calle María de Molina, n.º 40, 4.º A, de Madrid, y teléfono 91 577 72 41, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A100088724-1